



En la villa de Caravaca de la Cruz.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Muy Reverendo Señor: Francisco de Flores,  
en nombre y virtud de Poder que presento  
del Licenciado D. Miguel Maximino Car-  
vaca, Abogado de los Reales Consejos, vecino  
de la Villa de Caravaca: ante V. A. como mas  
conveniga digo: Que Don Juan Carlos Sama-  
nigo y Taca, vecino de la Ciudad de Murcia  
como poseedor del Mayorazgo fundado por  
el Capitan Andres de Nova es poseedor  
de un Oficio de Recauda perpetua de la referi-  
da Villa, de que se le expidió en veinte y tres  
de Septiembre de mil setecientos setenta y tres  
el Real Título correspondiente, y en quince de  
Julio de mil setecientos setenta y quatro se le  
libró Real Cedula y facultad para que  
durante su vida pudiese nombrar persona  
que sirviese el citado Oficio: por cuyo Real

3